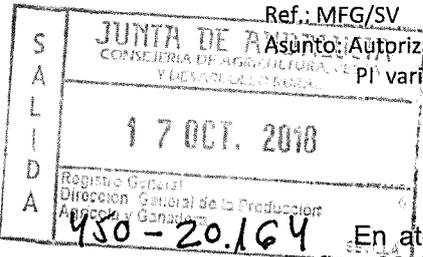


Fecha: la de la firma electrónica
Ref.: MFG/SV

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ LOS MOZÁRABES Nº 8
21071-HUELVA



Asunto: Autorización provisional
PI varios cultivos

En atención a la solicitud para la inclusión de las sustancias activas Aceite de parafina 80 % y Aceite de parafina (CAS 97862-82-36) 40 % en varios Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Andalucía, y una vez estudiadas las características de las mismas, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en los Reglamentos Específicos, la utilización de las citadas sustancias activas para el control integrado de las siguientes plagas en los Reglamentos Específicos de los cultivos que se relacionan:

<u>Cultivo</u>	<u>Plaga</u>
Frutales de hueso	Acaros
Arándanos	Cochinillas
Frambuesa y mora	Cochinillas

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
P.S. Art. 4.6. Decreto 215/2015, de 14 de Julio (BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Fdo: Rafael Peral Sorroche

Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tif. 955032167

Código:640xu636EGQTJMF+PfNUKbFYH+9KY6.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	15/10/2018
ID. FIRMA	640xu636EGQTJMF+PfNUKbFYH+9KY6	PÁGINA	1/2

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.